

Ley N° 17.184

DESIGNASE "SIXTO SILVINO CORREA MEDEIROS" LA ESCUELA RURAL N° 33 DE LA 3a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Designase "Sixto Silvino Correa Medeiros" la Escuela Rural N° 33 de la 3a. Sección Judicial del departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de setiembre de 1999.

HUGO FERNANDEZ FAINGOLD, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de setiembre de 1999.

Cumplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. YAMANDU FAU.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.